

DECRETO ALCALDICIO N° 0000111
LITUECHE, 07 Febrero 2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajos extraordinarios.
- La necesidad de entregar pago y/o compensación de horas extras a los **TENS y ENFERMERAS** para cubrir cobertura de urgencias los fines de semana en la Posta Rural de Quelentaro y realizar traslados de pacientes después de horario de trabajo.
- La necesidad de realizar trabajo extraordinario de los funcionarios **Auxiliar Conductor** para cubrir horarios fuera de horario normal, fin de semanas y festivos.
- Que debido a la Pandemia de Sars Cov 19 se debe aumentar la desinfección y limpieza dentro de los establecimientos de salud por lo cual los **Auxiliares de Servicios** realizan horas extraordinarias.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de Junio del 2021. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto N°1443 de fecha 22/12/2021 que aprueba Presupuesto de Salud. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378. El Decreto N°4 de 2020 que Decreta "Alerta Sanitaria". El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial.

DECRETO:

1. Dispóngase a los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, desde el **01 de Febrero hasta el 28 de Febrero del 2023**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL PLAZO INDEFINIDO Y FIJO

NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	FEBRERO Diurnas	FEBRERO Nocturnas
ISAAC HENRIQUEZ URRUTIA	Tens	30	30
MAGALY ARMIJO VASQUEZ	Tens	30	30
JUAN CARLOS MOLINA FERRER	Tens	30	30
CATALINA NUÑEZ QUIJADA	Tens	30	30
XIMENA TORO CARICEDO	Conductor	40	40
JONATAN MORALES MUÑOZ	Conductor	40	40
HERALDO SILVA CUEVAS	Conductor	40	40
TEOFILO HERNANDEZ FLORES	Conductor	40	40
BERNARDO PALMA MORENO	Conductor	40	40
MARIA JOSE RETAMAL OSORIO	Auxiliar	20	20
MARCELA MATTIA CASTILLO	Auxiliar	20	20
PATRICIA GAJARDO FLORES	Auxiliar	20	20
CAMILA DIAZ CABELLO	Enfermera	30	30
CONSTANZA VILLARROEL GARCIA	Enfermera	30	30

2. **Páguese y/o Compénsese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 01 de Febrero hasta el 28 de Febrero 2023, ambas fechas inclusive.
3. **Impútese** el gasto al presupuesto vigente del Área Salud y Programas suscritos a la cuenta presupuestaria 215. 21.01.004.005.001 y 215.21.02.004.005.001 año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal


Director Control Interno

CSM/LUS/RPV/GRV/gdp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM

DEPARTAMENTO DE SALUD 2023